

2. Se convoca beca de formación en el Area de Administración Pública y Recursos Administrativos, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: Una.

b) Duración de la beca: Doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses, como máximo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de becas de formación (BOJA núm. 112, de 27.9.01).

c) Centro de adscripción: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia.

d) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 145.000 pesetas (871,47 euros).

e) Finalidad de la beca: Formación en el área jurídica de la Consejería de Educación y Ciencia en materias relacionadas con la tramitación, estudio y resolución de recursos administrativos y relaciones con la Administración de Justicia.

f) Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

g) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden antes citada de 13 de septiembre de 2001:

- Titulación Universitaria: Licenciatura en Derecho.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título.

3. Se convocan becas de formación en el Area de Informática Educativa, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: Dos.

b) Duración de las becas: Doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses, como máximo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de becas de formación (BOJA núm. 112, de 27.9.01).

c) Centro de adscripción: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia.

d) Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas: 145.000 pesetas (871,47 euros).

e) Finalidad y materia de las becas: Formación en el área de informática educativa de la Consejería de Educación y Ciencia, en relación con la administración y soporte de la Red Averroes.

f) Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

g) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden antes citada de 13 de septiembre de 2001: Los solicitantes deberán contar con la titulación de Técnico Superior de Formación Profesional en alguna de las siguientes especialidades: Administración de Sistemas Informáticos, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Sistemas de Telecomunicaciones e Informática.

4. Declaración expresa responsable exigible en las convocatorias del ejercicio 2001: Conforme a lo previsto en el artículo 8.3.h) de la Orden de 13 de septiembre de 2001, junto con la solicitud deberá acompañarse también una declaración expresa responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, ajustada al modelo de impreso que figura en el Anexo II de la citada Orden o, en su caso, acreditarse su ingreso.

5. Notificación de Resoluciones en tablón de anuncios.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones se notificarán mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en el de sus Delegaciones Provinciales.

6. Esta convocatoria tendrá una difusión pública a través de la página web de la Consejería de Educación y Ciencia: www.cec.junta-andalucia.es.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para la campaña de actividades etnográficas durante el año 2001, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde el año 1989, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de las competencias atribuidas en relación con la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, tales como el Patrimonio Etnográfico, hoy recogido en el artículo 1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, modificado por el Decreto 333/1996, de 9 de julio, viene desarrollando una política de fomento de las actividades de investigación sobre el Patrimonio Etnográfico que se concretan, entre otras, en el otorgamiento de subvenciones para la ejecución de los proyectos de investigación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Título VII de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que regula el Patrimonio Etnográfico, y en concreto su artículo 61, que dispone: «Forman parte del Patrimonio Etnográfico los lugares, bienes y actividades que alberguen o constituyan formas relevantes de expresión de la cultura y modos de vida propios del pueblo andaluz», así como a la Orden de 14 de enero de 1993 por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, en todo cuanto se refiere a su régimen jurídico y procedimiento para la presentación de solicitudes y obtención de subvenciones.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio,

HE DISPUESTO

Primero. Se hace pública la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades etnográficas durante el año 2001, que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 14 de enero de 1993 (BOJA núm. 28, de 16 de marzo) y por lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La convocatoria va dirigida a nuevos proyectos de investigación y proyectos en marcha.

Segundo. Dicha convocatoria versa sobre proyectos de investigación sobre el Patrimonio Etnográfico.

Tercero. Las subvenciones correspondientes a esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.00.03.00.78300.35A.3. código de proyecto 1995000602.

Cuarto. Las solicitudes se habrán de presentar en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación

de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a través de cualquiera de los cauces que para ello se señalan en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de septiembre de 2001, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.c) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Juan Miguel Cruz Martínez.
Sustituto: Don Francisco Hidalgo Tello.

Titular: Don José González Espinosa.
Sustituta: Doña M.^a José Moros Molina.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de septiembre de 2001, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Doña Guadalupe Sánchez Gálvez.
Sustituto: Don Juan Miguel Cruz Martínez.

Titular: Don Francisco Hidalgo Tello.
Sustituto: Don Rafael García Jordán.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 227/2001, de 9 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Reforma Juvenil de la Consejería de Asuntos Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de octubre de 2001.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María del Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Reforma Juvenil de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales